



RESOLUCIÓN 123 DE

(21 de Mayo 2026)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo primero de la Resolución 030 de 2025, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 establece que: “El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas. (...)”.

Que de acuerdo con la Resolución 030 del 18 de febrero de 2025 “Por la cual se delegan las funciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica, se dictan otras disposiciones y se derogan la Resolución 060 de 2020 y el artículo 5 de la Resolución 138 de 2024”, artículo 1, numeral 8 se delegó a la directora Administrativa y Financiera del CNMH la facultad de “Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según ley de apropiaciones (...)”.

Que mediante la Resolución 003 del 3 de enero de 2026 se asignó y desagregó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia fiscal 2026.

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRSD](#)

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026”

Que mediante comunicación interna SAIA 202605213003311-3 del 21 de mayo de 2026 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

(...) 1. PROGRAMA DE SEGUROS

El profesional universitario del Proceso de Gestión Recursos Físicos mediante correo del 5 de mayo de 2026 remitió proyección presupuestal de aseguramiento de bienes incluidos los vehículos para el término comprendido entre el 16 de julio de 2026 a 16 de julio de 2027, adelantado con base en el estudio de mercado realizado para tal fin adjuntando el estudio técnico por valor de \$244.544.427.00.

Dentro del presupuesto de adquisición de bienes y servicios de la vigencia 2026 se asignó mediante Resolución 003-2026, recursos a la Dependencia de Afectación de Gasto 008 – Dirección Administrativa y Financiera por valor de \$15.141.072,00 para contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad y \$11.300.000 para Contratar el seguro de automóviles contra todo riesgo que ampare los vehículos del parque automotor de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, de los cuales se cuenta con una apropiación disponible de \$9.856.532,00.

Con lo anterior en el rubro A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, existe recursos disponibles por \$24.997.604,00 por lo que se requieren recursos adicionales por valor de \$219.546.823,00.

2. ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS SEDE CNMH

Así mismo mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2026 con alcance del 14 de mayo de 2026 el profesional universitario en mención solicitó un traslado a fin de adquirir luminarias destinadas a la renovación y modernización de la sede del CNMH, para lo cual se adjuntó el sustento técnico que justifica la necesidad, en los siguientes términos, así:

(...) “me permito solicitar el traslado de recursos, (...) por valor de \$13.585.000, necesarios para “Contratar la adquisición de luminarias necesarias para el cambio y actualización de la red eléctrica de las instalaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica, a través del Instrumento de Agregación de Demanda”; lo anterior de conformidad con las cotizaciones adjuntas.”(...)

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026”

(...) Dando alcance al correo que precede, atentamente me permito aclarar que el rubro objeto de traslado de recursos por valor de \$13.585.000, necesarios para "Contratar la adquisición de luminarias necesarias para el cambio y actualización de la red eléctrica de las instalaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica, a través del Instrumento de Agregación de Demanda", es A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS". (...)

Que de igual manera la Dirección Administrativa y Financiera indicó que consideraba viable trasladar la suma de \$13.585.000,00 con el fin de contar con los recursos requeridos para Contratar la adquisición de luminarias destinadas al cambio y actualización de la red eléctrica de las instalaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica, a través del Instrumento de Agregación de Demanda, así mismo, considero viable trasladar la suma de \$219.546.823,00 para la contratación de los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica que estén bajo su responsabilidad y custodia, aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad, con el fin de atender las necesidades de Funcionamiento en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, así:

(...) a corte 20 de mayo de 2026 se presenta un presupuesto disponible en el rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por \$3.000.000,00, en el rubro A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS por \$2.000.000,00 y en el rubro A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS por valor de \$219.546.823,00, por lo que es viable realizar un traslado con el fin de cubrir las necesidades de Funcionamiento en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios.

Así mismo, dentro del citado presupuesto se asignaron \$63.049.160,00 para la contratación de los servicios de conectividad del Centro Nacional de Memoria Histórica, con cargo al rubro A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN. A la fecha, este rubro registra un presupuesto vigente de \$55.830.352,00, del cual se cuenta con un presupuesto disponible de \$9.052.689,00, por lo que es viable realizar un traslado por valor de \$8.585.000,00 para atender necesidades de Funcionamiento en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios. (...)

Que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación a corte 21 de mayo de 2026 se presentan recursos disponibles en los rubros A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026”

OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS y A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN que pueden ser contracréditos.

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

006 Dirección Administrativa y Financiera

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Objeto/ Proyecto	Ordinal / Subproy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Contra crédito	Crédito
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$8.585.000,00	\$0,00
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$8.585.000,00	\$0,00
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$8.585.000,00	\$0,00
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$8.585.000,00	\$0,00
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$8.585.000,00	\$0,00
A	02	02	02	008	004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$8.585.000,00	

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026”

008 Dirección Administrativa y Financiera – Recursos físicos

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- cta/ Sub- prog	Objeto/ Proyec- to	Ord- nal / Sub- proy	Subor- dinal	Re c	Sit	Descripción	Contracrédito	Crédito
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$224.546.823,00	\$233.131.823,00
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$224.546.823,00	\$233.131.823,00
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$224.546.823,00	\$233.131.823,00
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5.000.000,00	\$0,00
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$5.000.000,00	\$0,00
A	02	02	01	003	002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$2.000.000,00	\$0,00
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$3.000.000,00	\$0,00
A	02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$0,00	\$13.585.000,00
A	02	02	01	004	006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		\$ 13.585.000,00
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$219.546.823,00	\$219.546.823,00
A	02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$219.546.823,00	\$219.546.823,00
A	02	02	02	007	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		\$219.546.823,00
A	02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$219.546.823,00	

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
 PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRS](#)

Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2026”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 21 de Mayo 2026



Ana Maria Trujillo Coronado
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Adriana Maria Chavez Galeano
Revisado: Ana Maria Trujillo Coronado